Para despachos de oficio, dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y NVEVE.

al l.do don R.o celdran governador en las
preeminencias. al s.r don antonio prieto —
el s.r don francisco de zeguen regulo su boto
al del s.r d. salafranca su opinion —
el s.r don melchor de [illegible] regulo su boto al del s.r
don bernardo salafranca —
el s.r martin de carrandona se regulo asi —
el s.r don fran.co [illegible] se regulo asi —
el s.r don fran.co gonzalez de [illegible] se regulo
asi —
el s.r don gaspar de [illegible] se regulo asi —

Regulacion — La ciudad mando regular los botos que ha avido
por mayor parte del boto [illegible] del s.r don ber
nardo salafranca y los cavalleros que [illegible]
[illegible] y suplico [illegible] se conforme con
la mayor parte [illegible]
[illegible] provisiones usos y costumbres [illegible]
[illegible] se conformo.

Sobre q los tratan[tes] [illegible] dores se junten en la [illegible] — Que por quanto avia [illegible] mucha gente de forastera
a esta ciudad que son de poco util y no a proposito para
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
de mandar pregonar [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]